

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

662

Modificación del anexo 6 de las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización de la ocupación temporal de 2022 del Ayuntamiento de Calvià respecto a las titulaciones admitidas como requisito para acceder a la convocatoria de las plazas de: Técnico/a de administración general, pertenecientes, al grupo A, al subgrupo A1, de la escala general y subescala técnica

DECRETO DE ALCALDIA

Hechos

En fecha 22 de noviembre de 2022, se publicó en el BOIB número 152, la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Generales e Infraestructuras, mediante la cual se aprobaron las bases de las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización del empleo temporal de 2022 del Ajuntament de Calvià, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6)

En fecha 5/1/2023, se presentó un recurso potestativo de reposición, solicitando que se incluyera la titulación de: Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, entre las titulaciones requeridas para acceder a la convocatoria de las plazas de: Técnico/a de administración general, pertenecientes, al grupo A, al subgrupo A1, de la escala general y subescala técnica.

En fecha 19/1/2023, por resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Generales e Infraestructuras, se estimó el recurso de reposición interpuesto citado en el párrafo anterior.

Esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de las Bases de Régimen Local, dicta la siguiente

Resolución

Primero.- Modificar el anexo 6 de las bases de la convocatoria en el cual se establecen los requisitos para concurrir a la misma. En concreto y respecto a las titulaciones admitidas como requisito, **dónde consta:**

Grado o licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Economía, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o Ciencias actuariales y financieras.

Debe constar:

Grado o licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Economía, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o Ciencias actuariales y financieras, Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Establecer un nuevo plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB, para que aquellas personas en posesión de la titulación de: Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, puedan solicitar su participación en las convocatorias afectadas por esta modificación.

Tercero.- Establecer el procedimiento que a continuación se describe para que las personas interesadas, que estén en posesión de la nueva titulación incluida como requisito, puedan solicitar su participación en los procesos selectivos correspondientes.

Las plazas afectadas por esta modificación son: 7 plazas de técnico/a de administración general, pertenecientes al grupo A, subgrupo A1, de la escala general y subescala técnica, de las cuales:

- 5 están vinculadas al proceso ordinario de estabilización para las cuales se seguirá el sistema de concurso-oposición
- 2 vinculadas al proceso extraordinario de estabilización para las cuales se seguirá el sistema de concurso.

Las personas interesadas en participar en los procesos selectivos de cualquiera de las plazas indicadas deberán presentar la solicitud a través del registro general de este ayuntamiento mediante el modelo de declaración responsable y la hoja de auto-baremación que se adjunta,



además del justificante de pago de las tasas correspondientes establecidas en las bases.

El pago de la tasa correspondiente deberá hacerse mediante ingreso en la cuenta bancaria que a continuación se indica: IBAN ES61 2100 8009 1113 0009 0488.

Cuarto final.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en al fecha que consta en la firma digital (24 de enero de 2023)

El teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 17/06/2019)

Joan Recasens Oliver

